AÑO I — Murcia 15 de Diciembre de 1910 — NÚM. 15

DON PELMACIO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Murcia . . . . 30 cénts, al més
En el resto de España. una ptas, trimestre

Número suelto 10 céntimos

Idem atrasado 50 id.

Se publica los jueves

DIRECTOR
Juan de Dios de Cañada

COMUNICADOS Y ANUNCIOS
A PRECIOS CONVECIONALES
PAGO ADELANTADO

La correspondencia al Administrador
Amalio Tortosa Martinez
Plaza del Poeta Zorrilla. 9--Murcia

Bienaventurados los que hais hambre y sed de justicia porque estoy dispuesto á consolaros con todas las energias de mi alma: Sabed que no solamente hallareis en mi periódico vuestro defensor acérrimo contra aquellos que traten de abusar de su superioridad, sino que dispongo á la par de personas competentísimas en todos los ramos de la Administración, que puedan dirigiros en cualquier denuncia ó reclàmación.

DON PELMACIO

SEMBLANZA

De figura vulgar: Cara redonda:
De cuerpo abotargado: Un poco chato:
Calva fenomenál lisa y oronda:
Periodista, poeta y literato.

En su modo de ser es un ecléptico:
No lo confiesa, pero es republicano:
La lucha por la vida, le hizo escèptico:
Para el que sabe leer es volteriano.

Buscando unicamente su provecho,
Pudo contrarrestar su aciaga suerte;
Encerró sus creencias en el pecho
Y desde entonces, come y se divierte.

LDO. P. P.

CUENTOS DE LA GUERRA

EL BUCHE DE AGUARDIENTE

Conclusión

Entre un dilivio de balas que despreciaba, espada en mano arengaba à los suyos, ya á pie. Habíanle matado el caballo. Y predicando con el ejemplo, se abalanzó tambien á la trinchera con tal impetu, que por poco la traspasa. Los cuatro camaradas les salieron al encuentro con otros varios. Todo un pelotón, treinta ó cuarenta hombres, siguiendo al jefe yanqui, intentaban colarse por el trozo derrumbado del parapeto. Los cuatro machete se movian con un vértigo irresistible. Al cabo uno de los baturros abrió el pecho al caudillo con su macheto, y el otro le cogió fuertemente del cuello al caer, arrastrandolo hacia dentro de la trichera. Quisieron los norteamericanos recobrar á su jefe, y arreciaron en su embestida; pero sus cornetas tocaban retirada, acudian mas sordados españoles, y al fin volvieron las espaldas, replegandose al valle y dejando la altura de la loma cubierta de cadaveres, sobre los que la noche, quizás horrorizándose de la matanza, lloró su fresco rocio al envolverlos en sus caritativas sombras.

III

La noticia de que la primera sección de la compañia habia hecho prisionerò un jefe enemigo, se supo en seguida en toda la trinchera. El jefe yanquí habia sido acostado sobre una manta, y un sargento, antiguo practicante de hospital, le reconocia à la luz de una linterna del fortin ante el capitan y otro oficial, de pie junto al cuerpo. El baturro acababa de ganarse la roja pensionada. Los cuatro camaradas presenciaban la operación apoyados en sus fusiles. Todos los demas heridos se quejaban á lo largo del parapeto, asistidos provisionalmente por otros soldados en tanto llegaban las ambulancias pedidas por el heliògrafo al campamento.

—¡Si pudieramos reaccionarle de algún modo! exclamó el sargento. Es hombre duro.

El cabo entonces cuchicheó con sus tres camaradas. Oyose à uno de los baturros responder con ahinco: «¡Se lo ha ganao por valiente ¡porra! manque sea yanqui»; y á otro de los soldados que exclamaba con noble rudeza: «Pa un español no hay enemigo que no lo merezca tóo cuando se le vence.» Y el cabo entonces se adelantó al capitán, y cuadrándose y á la vez que le enseñaba la bota, le dijo con sencillez:

—Mi capitán. Un paisano de mi pueblo que vino ayer con la columna de socorro me á regalao la metá de medio cuartillejo de aguardiente que nos íbamos á beber estos y yo dispues del rancho, á buche por barba. Pero à los valientes debe darselos tóo aunque sean enemigos, y como ese jefe lo es, si es que pué salvarse reaccionandose como dice el sargento, ahí va nuestro aguardiente. Que le hagan tragar lo que necesite, y lo otro pa los demás heridos nuestros. Quiè icir que nos pasaremos sin él.

El capítán no dijo nada, no pudo decir nada; estrechó las manos del cabo y entregó la bota al sargento. Y como si los heridos comprendieran que algo bienhechor caia de pronto sobre ellos, por un instante cesaron los lamentos en la obscuridad.

¡Oh, que no tuviera una laureada de San Fernando la compasión despues del combate, como la tiene el heroismo en la batalla!

ALFONSO PEREZ NIEVA

SOLEARES

Cuando me acuerdo de ti
Siento ganas de llorar
y con cluyo por reir.

—

Anda vete mala sombra,
Desde que te he conocído
No tengo una buena hora.

—

No se porque vine
Ni cuando me iré
Ni porque al mirarla vi á Dios en su casa
y al diablo despues.

ALFONSO TOBAR

MENUDENCIAS

—En el álbun de Isabel,
aunque la hay á granel,
solo me gusta una cosa.
—¿Los versos de Torregrosa?
—Quiá, no señor; el papel.

—

Cuando de Luisa lo mano
à pedir Jacinto fué,
el padre, señor muy bruto,
le contestó con el pie.

FERNANDO FRANCO

LO DE TODAS

¿Ves tu rostro reflejado
en la límpida corriente?
¿No percibes el ambiente
de este campo embalsamado?
¿No ves al sol, que inflamado
siguiendo su derrotero
nos manda su adiós postrero?
¿Callas? ¿Que tienes Ines?
—Oye, Júan, tu que lo ves
¿llevo torcido el sombrero?

I. MARTIN GRANIZO

Don Pelmacio

Semanario Independiente

El periodista que por temor calla, se envilece; el que oculta por promesa, se encanalla; el que denuncia con valor se engrandece.

Nuestro guia, la Moral: nuestro fin, la justicia; nuestro premio único, la satisfacción del deber cumplido.

El que moraliza ama, el que consiente, corrompe.

La prensa honrada es el azote de los malos y la defensa de los buenos.

El bueno no teme, el malo reniega.

L. Barrio y Morayta.

De Hacienda Pública

Es tema de actualidad la iniciativa que se presupone en el Señor Ministro de Hacienda, quien se halla dispuesto á dictar cuantas resoluciones estime nsecesarias á fin de descubrir la inmensa riqueza oculta, que se halla como es nutural en manos de los poderosos y cuya ocultación es la causa ocasional del elevado tanto por ciento conque está gravada la propiedad territorial, en perjuicio de los pequeños propietarios.

Cono los procedimientos actuales á tal fin encaminados estan desacreditadisimos y no han dado otros resultados practicos, sino los mayores gastos producidos al pùblico Tesoro, es de alabar el propósito del Señor Ministro que habrá de preocuparse en cuantas resoluciones se dicten, de conminar con penas gravisimas á las Entidades ó personas que prevariquen en el cumplimiento de su deber; pues sabido es que los caciques y poderosos en cuyas manos se encuentra toda la propiedad oculta, han de poner cuantos obstáculos encuentren factibles para seguir disfrutando lo que no les pertenece, aunque sufra y padezca la inmensa mayoria, las naturales consecuencias de sus defraudaciones.

Tambien en nuestro concepto deberia el Señor Ministro de Hacienda ponerse de acuerdo con su compañero el de Gracia y Justicia y con el Fiscal de S. M. para que ambos dicten tambien disposiciones encaminadas á evitar que los grandes defraudadores del Estado utilizen los Tribunales de Justicia para consolidar una propiedad ficticia y una posesión real aunque indebida.

Es costumbre en los referidos Señores, denunciar como reos de delitos de hurto á todos aquellos infelices que penetran en los terrenos, ya comunales ó del Estado á cojer unos haces de leña ó unos manojos de esparto, creyendo de este modo que al ser castigados, la pena impuesta ha de servir de escarmiento á los demás, dejando á los Señores tranquilos en el goce y disfrute de los muchísimos terrenos de los que se han apoderado á ciencia y paciencia muchas veces de los Ayuntamientos verdaderos complices de tales apoderamientos.

Si todos los Señores Jueces instructores, Fiscales y Magistrados ponentes en esta clase de causas, exijiesen al denunciante como prueba de las respectivas denuncias el adjuntar al sumario testimonio literal de los titulos de propiedad, por seguro tenemos que a lo menos este camino se hallaria cerrado á tales abominaciones y las Audiencias se verian libres de multitud de causas y de juicios de faltas los Juzgados Municipales.

Hace pocos dias y en la Ciudad de Mula ante aquel Juzgado Municipal comparecieron varios leñadores acusados de extraer leñas de un monte comunal, cuyos productos forestales fueron adjudicados mediante subasta al rematante Don Francisco Fuentes, quien como legítimo dueño les habia autorizado para hacer unas cuantas cargas de leña.

Celebrado el juicio fueron absueltos los leñadores y condenado, como reo de cuatro delitos de sustracción, á diez dias de arresto *por cada uno de ellos, al* rematante legitimo dueño *Don Francisco Fuentes. En segunda instancia fué confirmada la referida sentencia, de la que apeló, no habiendo sido admitida en el Supremo por deficiencias en la escritura de poderes otorgada al procurador que habia de representarle.*

Todo ello ha obedecido a influencias de un Señor de Mula muy católico que se titula dueño del monte en cuestión, mediante á ciertos procedimientos de los que ya tiene conocimiento el Señor Ingeniero Gefe forestal de esta región, asi como también el Señor Inspector General de Tribunales de la sentencia antes referida.

Ignoramos los resultados que el Sr. Fuentes podrá obtener de los procedimientos que

ha llevado á cabo, pero puede ocurrirle que dé con sus huesos en la carcel por el lapso de 40 dias, por haberse permitido el lujo de ser rematante en publica licitación de unos de los lotes sacados á subasta por el Ayuntamiento de Mula.

¿No es verdad que estos casos que se repiten á diario deben evitarse á toda costa?

PROPOSICION

En nuestro numero anterior nos permitiamos llamar la atencion del Sr. Danio principal interesado en la construccion de ese edificio que él destina á cuartel y cuyos deseos si vé realizados, lo será solo en cuanto al edificio, pero nunca en cuanto al *contenido* que en él quiere albergar, á fin de que dandose por convencido aconsejase al Sr. Alcalde su cesión al Sr. Baquero para que este mediante las necesarias modificaciones, pudiese destinarlo para escuelas graduadas.

Despues de publicadas aquellas cuartillas, hubimos de recordar otra de las grandes aficiones de Don Teodoro y de arrepentirnos de haberlas escrito, por nuestra imprevisiòn y nuestro olvido.

El Sr. Danio visitante á diario de la Audiencia y los Juzgados, demuestra sus grandes conocimientos en esta clase de asuntos dando de continuo atinadisimos consejos á los jóvenes abogados y á varios procuradores, y vive y goza alli de modo desusado, hallándose dentro de su elemento y naturales aspiraciones.

Para nada tendria mejor aplicación ese malhadado cuartel sino para palacio de justicia. En aquellos espaciosìsimos salones tendrian adecuada y comoda estancia la Audiencia provincial con todas sus dependencias; los Juzgados de primera instancia y los municipales, con la ventaja no despreciable de evitarse el continuo traslado de los presos; pues abriendo una puerta de comunicación con la cárcel, còmoda y fácilmente podrían ser conducidos en el momento preciso á la presencia del Tribunal. Prescindimos de la comodidad de todos los curiales para toda clase de servicios y de hacer otra clase de consideraciones respecto á la posibilidad de habilitar pabellones para el S. Presidente y para el Sr. Fiscal, asi como habitaciones higienicas para porteros y alguaciles.

Animo D. Teodoro; para V. la gloria serà la misma, destinando el edificio à lo uno ó á lo otro y ya que el palacio de justicia; no ha podido edificarse, deje V. lo probable por lo cierto y entre sus dos aficiones dominantes, abandone el militarismo para el que no tiene condiciones y habilite de cómodo y espacioso local á los curiales, en el que continuará dando lecciones y consejos y recordar á todos á diario que á V. deben magnificos resultados en causas y litigios como consecuencia de sus consejos y el higienico y magnifico sitio que será el teatro donde alcancen triunfos indiscutibles.

Haga V. la ultima intentona, Sufra V. otro desengaño y ¡por Dios! que sea el ultimo.

DENUNCIAS Y PETICIONES

Al Señor Obispo

Parece ser y V. S. I. debe saberlo, existe en Molina una capellania de antigua fundación que debe proveerse segùn las disposiciones del Fundador, concediendola al sacerdote mas pobre de aquellos vecinos; y en igualdad de condiciones cuando haya mas de un solicitante, en el que sea de mayor edad de todos ellos. Para la provisión debe intervenir el Sr. Alcalde y el Cura párroco de la mencionada villa de Molina.

Se ha tratado de proveer la capellania de referencia y la ha solicitado sacerdote de edad y pobre, reuniendo aquellas condiciones exigidas en la escritura de fundación.

Se asegura que saltando por encima de la voluntad del fundador y en contra tambien de la voluntad del Alcalde sostenedor de lo dispuesto, se ha proveido en la persona de un estudiante en este Seminario sin ningunas de las condiciones exijidas.

Hay mas. Excmo. Sr.; Los arrendadores de la finca que constituyen la dicha capellania, pagan el precio de arrendamiento, no al seminarista en cuestión sino en el Palacio Episcopal. ¿Es cierto Excmo. Señor que à los dichos labradores no se les dà recibo de las cantidades que entregan? De ser cierto resultará que cuando V. E. ascienda como es justo y se marche de esta Diócesis que tan á satisfacción de todo el clero dirije, todos esos pobres labradores, no podrán justificar sus pagos y se verán expuestos á perder aquello que ganaron con el sudor de sus cuerpos. ¿Podria saberse en que dependencia ingresan esas cantidades y á que destino se dedican?

No aspiramos á que se nos conteste, puesto que muy alto V. E. como principe de la Iglesia y tan insignificante periodistas nosotros, producírian sus contestaciones un rebajamiento de su autoridad segun las teorias admitidas en los presentes tiempos, en pugna sin embargo con las predicaciones de Jesus, de San Pablo, San Bernabé y de todos los Apóstoles y todos los Santos padres de la Iglesia.

Nosotros cumplimos con nuestro deber y no tratamos de inmiscuirnos en las conciencias de los demás.

V. E. verá si debe comprobar los hechos que acabamos de exponer y si debe ponerles el debido correctivo, caso de que proceda, segun su recto y leal saber entender de acuerdo con la firme y expresa voluntad del fundador de dicha capellania.

Al Sr, Delegado de Haeienda

Se aproxima el primero de Enero y con él la creacion de las Administraciones de Propiedades y Derechos del Estado.

Tenemos entendido que hay varios aspirantes al cargo de Jefe de esa nueva dependencia en esta provincia y quizás entre esos aspirantes figure alguno, incompatible para ser àrbitro de asuntos en que se halle directamente interesado; pero no ha de ser dificil verle los piés á la sota, con solo fijarse cual sea el que más empeño demuestre en ello.

Quizás V. S. tenga tambien su candidato y seria muy sensible que este fuese el que menos convenga à la mas desinteresada y fiel gestión que ha de confiarse à esa nueva dependencia administrativa.

Como los de la «Capellania de Amorós» y de «Bebedor», hay otros muchos expedientes que necesitan ser mirados con lentes, y que se haga luz, mucha luz sobre su chanchullera tramitación; por eso precisa que los funcionarios que hayan de entender en todos esos asuntos sean completamente agenos á ellos.

Don Pelmacio no ha de pasar por un movimiento mal hecho y estará muy pronto á denunciar irregularidades é irreguladores.

—

Se dice que en eso de la comprobación de la riqueza urbana, hay ya algunos disgustillos por suponerse falta de equidad en la valoración de algunos predios. ¿Tendrà necesidad Don Pelmacio de pedir la revisión de esos expedientes comprobatorios?

—

Del «Defensor del Contribuyente» periodico que se publica en Madrid, y del articulo dedicado á los Srs. Ministros de Hacienda y Gobernación, haciendo caso omiso de comentarios justísimos, copiamos únicamente lo siguiente.

«El agente ejecutivo, nombrado por el arrendatario del arbitrio de canales, ha vendido en pública subasta (¡..!) por medio de tales mamotretos, entre muchísimos más, los inmuebles siguientes:

Una casa calle de la Concepción. núm, 5, **propiedad del Estado**; *dèbito*, *dos pesetas*; valor de la casa, *seis mil pesetas*.

Otra, calle de San José, núm, 32, **propiedad del Estado**; *débito*, *cuatro pesetas*: valor de la casa, *cinco mil pesetas*.

Otra, calle de San José, núm. 4, propiedad de doña Micaela Ruiz Saura y *otros menores*, ausentes de Murcía, sexta capital de España, há tiempo; débito *cuatro pesetas* valor de la casa, *cuatro mil pesetas*.

Otra, calle de Cartagena num. 69,- propiedad de unos *menores*; débito, *diez pesetas* su valor, *siete mil quinientas pesetas*.

Otra, calle de Cartagena, núm. 50, propiedad de la viuda de Patricio, el ciego vendedor de loteria; débito, *cuatro pesetas*; valor de la casa, *cuatro mil pesetas*.

Otra, calle de Cánovas del Castillo, núm. 2; propiedad de Fuensanta Martinez Martinez; débito, *diez pesetas*; su valor, *siete mil pesetas*

Otra, calle de San Gines, núm, 22, de los herederos de doña Felisa Fernandez Alvarez, con residencia en esta corte; débito, *diez pesstas*; valor de la casa, *cuatro mil pesetas*

Otra, calle de Victorio. núm. 10, su dueño está ausente y el administrador ha sido trasladado de Murcia, por ascenso en su carrera militar; débito *dos pesetas*; valor de la casa. *dos mil pesetas*.

Otra. calle de Victorio, núm. 12, es del mismo propietario y tiene idéntico administrador; débito, *dos pesetas*; valor de la casa. *dos mil pesetas*.

Otra. calle de Burruezo, núm. 6, propiedad de doña Micaela Ruíz Saura—à esta señora y menores se les ha vendído otra, en la calle de San José, 4.—no tiene canales; débito, *dos pesetas* valor. *dos mil pesetas*.

Otra... pero ¿para que continuar...? ¿No hay suficiente con lo denunciado..?

Es de advertir, Excmos. señores Ministros, que las adjudicaciones han sido hechas por el ejecutor á su amanuense y las escrituras de venta, en la villa de Alcantarilla, distante de Murcia seis kilómetros, á pesar de tener esta capital siete ú ocho notarios; que dicho amanuense ha vendido el mismo dia y despues del de la compra, cuando se presentó adquirente, varios de los predios urbanos de modo tan justiciable adquiridos, mejor dicho, despojados; que el mayor débito por el citado arbitrio era de 50 pesetas que, con recargos y costas, jamas puede rebasar la suma de 60 pesetas; que todavia se desconoce donde estará depositada la diferencía entre el valor del inmueble vendido y del importe principal, recargos y costas; que dicho Agente ejecutivo está inhabilitado por decreto del Delegado de Hacienda en la provincia, publicado en el *Boletín Oficial* de 2 de Díciembre de 1906; que el arrendatario no ha ingresado *ni un solo céntimo* por cuenta del arbitrio en la caja municipal durante los seis primeros meses del corriente año á pesar de que anduvo recaudando con el *higuí* de la rebaja del 50 por 100 de la cuota durante ese decurso de tiempo, ó en otros términos màs claros, valiendose de tal engaño para desvalijar á los cándidos contribuyentes; que rescindido el arriendo, por Agosto aun no se habia efectuado la procedente liquidación de alcance; que no se le han exigido las reponsabilidades civil y criminal procedentes en que está incurso; que el quebrado—de algún modo le hemos de adjetivar—continua de arrendatario de los mataderos municipales y de los abastecimientos de las casas de Beneficencia provincial».

No queremos hacer por nuestra parte comentarios de ningun género puesto que estan sub-júdice los expedientes que afectan à los particulares y V. S. Señor Delegado habrá de aclarar todo lo de á los que afectan las propiedades del Estado.

—

Nos figuramos que se habrá elevado á la Superioridad el expediente que hace referencia a la Capellania de Amoros, pero no sabemos nada sobre la procedente incautación de esas fincas por el Estado.

¿Y respecto al «Bebedor»? ¿No se exijen à quien corresponda las enormes responsabilidades en que parecen han incurrído algunos?

Sobre Administración de Justicia

Sr. Presidente de esta Audiencia

Varios Sres. Jurados que en el tercer cuatrimestre del año 1908 concurrieron á las Sesiones de la Sección 2.ª, se lamentan de que hasta la fecha se les adeudan las dietas que devengaron.

¿No habrá medio legal de conseguir que esas dietas sean pagadas? porque la verdad es que ya vá siendo hora.

—

De los Juzgados

Sabemos que oyendo las lamentaciones de Don Pelmacio en los Juzgados municipales no se exige yá aquella célebre *cuarta parte* de la cantidad reclamada en las demandas y que tanto molestaba por lo depresiva á los que se veian obligados á acudir á los referidos Juzgados.

Si en estos Centros se atendiesen en un todo las indicaciones de este Semanario, es indudable que con muchisimo menos trabajo material, se obtendrian resultados mas beneficiosos, tanto para el público en general como para los funcionarios de dichos Centros.

Continuaremos nuestra campaña teniendo por seguro, que si por el momento puede alguno molestarse, el tiempo nos ha de dar la razón y el hoy molesto la gracias.

—

De Caravaca

Se nos denuncia desde dicha Ciudad las falsedades cometidas en un expediente posesorio y procedimientos judiciales vulneradores de la ley establecida; pero como Don Pelmacio procura siempre, al ocuparse de estos hechos, hacerlo con perfecto conocimiento de causa, esperamos á recoger los necesarios fidedignos datos que poder elevar á la Superioridad.

Al Señor Alcalde

En el camino vecinal que une esta Ciudad al poblado de Alquerias y sitio denominado Cañares de la barca, uno de los propietarios cuya finca linda con el camino, ha ensanchado su predio apoderandose de parte de aquel en tales términos, que apeñas si cabe un solo carruage en el trayecto frontero con su finca, haciendo muy peligroso el transito é imposible el cruce en él, de dos carruages á la par.

Tales hechos debe evitarlos V. E.

Andando por Murcia

Figurillas humanas

La Moda, esa gran señora altíva é inflexible, dictadora augusta que, como dijo de Goya Carlos IV, merece ser servida por Emperadores y Príncipes, ejerce el reinado de la más plutocrática tirania entre siervos que, como á los Sultanes orientales, ríndenle pleitesia de vasallos, y adoración de religiosos fanáticos.

La dama aristocrática de *ahora* que ha empañado los timbres de nobleza de sus mayores, haciéndose despótica y burguesa, símbolo de una *raza* decadente, es con la Moda esclava; docil esclava de sus extravagancias y desvarios.

Pero dejemos á la altisíma dama de calidad, de linajuda estirpe, y veamos á esas bellas damitas provincianas, de clase media, como cargan sobre sus cuerpecitos endebles de mujeres cloróticas, todos los arrumacos y vistosos apéndices que la altivísima, é implacable señora Moda les impuso.

De cada uno de los figurines extranjeros toman un detalle que van agregando á sus vestiditos flamantes, y, cuando en las revistas de modas que han tenido á su alcance ya no queda cosita alguna que copiar, piden á sus amigas el último traje porque de ellos siempre *sale* algún adorno que sentará muy bien á su cuerpecito de muñeca y al color de su cara.

Y todo lo aceptan.

¿Un sombrero enorme que solo les permita, y á duras penas, mirar el terreno que pisan? Aceptado, desde luego.

¿Una falda ceñida á sus piernas de forma que con el más insignificante desnivel en el piso, corra riesgo su peregrino busto de caer en el fango del arroyo? Admitida. ¡Son tantas las que suelen caer en el fango por estas cosas de la moda!

Y asi las vemos por esas calles, cargadas de inútiles adornos, andando como muñecos de resorte, ó sentadas en los paseos cual lindas estatuitas de rinconera, mártires de la dictadora augusta, la reina Moda.

Las mamàs, ¡oh las mamás! ¡en grado superlativo satisfechas!

Dice la niña—Mamá ¿has visto à Fulanito?

—Si, hija, parece que te ha mirado tiernamente.

—Tanto no hé visto; el sombrero apenas me ha permitido verle la cara.

Y la señora madre de la niña gentil que viste el último modelo de la revista parisien «La mode des dames» se siente como nunca ufana argumentando: Asi lo exije la moda, monina.

Ah¡ Esos grandes sombreros, que ahora se usan, resultan deliciosos para las picaruelas! Sin ser vistas pueden investigar si al galan que las corteja le hacen arrugas los pantaloues ó si lleva sucio el calzado!

Y no sabe la pobre señora que el último modelo de las revistas de modas, lo acatan rigurosamente en las grandes capitales, solo las aristócratas del mundo galante, las artistas del amor; y que su preciosa muñeca que en Murcia dá el opio con la copia del último figurin, en Barcelona ó en Paris seria tomada facilmente por una cocota del «Lyon d' or ò de «Le moulin rouge.

¡Pobres figurillas humanas!

FIGARO

Imprenta de DON PELMACIO

TALLER MECANICO
DE
JOSE PAGAN
Reparación y garaje
de Automòviles
Acequia 12 MURCIA

GRAN PAÑERÌA
DE
TOMÁS MARÌA PEREZ
HIJO
ESPECIALIDAD EN PELLIZAS
Géneros del pais y extranjeros.
Economía y buen gusto.
Traperia, 53.—MURCIA

BAÑOS
DE
SAN ANTONIO
MODIFICADOS CON ARREGLO Á LOS ADELANTOS MODERNOS
Elegancia, comodidad, higiene y aseo.
Calle de La Fuensanta

La Exprés Agencia Artística Director, Jorge Cuder. Cánovas del Castillo. 29 Murcia.

Rogelio Lopez, Sastre. Calle de Balboa, 7, Murcia.

Crespo, Frenería, 27 Murcia.
Café MOKA

José M.ª Medina, pintor y decorador, Magdalena, 8, 2.º

Platería de Manuel Ataz, se hacen trabajos de oro y plata. Platería, 3, Murcia.

C. Usòn, Madico-Oculista Plaza Sto. Domingo, 6, Murcia.

LA ANTISÈPTICA
(Gran Salón Barberia)
Higiene, esmero y elegancia.
S. Cristobal. Frente al Correo.

GABINETE MÉDICO-ODONTOLOGICO
DE
Julio y Eloy Lopez Ambit
Médico y Odontologo
Horas de consulta de 9 á 1
y de 3 á 6
Principe Alfonso, 61—MURCIA

SUCESOR
— DE —
SUAVER Dentista
Dentaduras artificiales de todos los sistemas.—Extracción momentánea sin dolor.—Orificaciónes.—Coronas y Puentes.
FRENERIA, 16, entresuelo
MURCIA

Reparación de Automóviles
JOSE PAGAN.—Acequia, 12, MURCIA

LA CARMEN
PASTELERÍA, REPOSTERIA Y HOSPEDAJE
á cargo de
EMILIO SANCHEZ
Alameda de Colón, número 21. MURCIA

IMPRENTA
DE
DON PELMACIO
En este establecimiento se hacen con esmero y prontitud toda clase de trabajos como son: Estados, Circulares, Membretes, Facturas, Sobres, Tarjetas, Prospectos y Carteles para espectàculos.
Especialidad en trabajos para oficinas públicas.

Pasteleria de José Martinez Plaza del Pocta Zorrilla

CALZADO quien quiera calzar bien y con la mayor perfección habrà de ir casa de
GINES MATEOS
Platería, 53.—MURCIA

RELOJES VENTA Y COMPOSTURAS garantizadas po un año
por
ENRIQUE MATEOS
Pricipe Alfonso

TALLER DE CONSTRUCCION Y REPARACION
de toda clase de carruajes de
JOSÉ ROGEL
MURCIA

SERVICIOS
FUNERARIOS
por Saturnino Tortosa
Desde los mas modestos hasta los mas suntuosos
Coronas de todas clases y tamaños
Enlutado de habitaciones
Precios reducidos. *Servicio permanente*
MURCIA

CENTRO
DE
MODELACIÒN IMPRESA
para el servicio de toda clase de oficinas públicas
dirigido por
AMALIO TORTOSA
Serrano Alcazar, 5 y Gonzalez Adalid, 24. — MURCIA

Surtido completo de toda clase de libros y formularios impresos ajustados á la legislación vigente en cada ramo, necesarios para la practica de los diferentes servicios administrativos de

AYUNTAMIENTOS

Juzgados Municipales

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS
en sus periodos voluntario y ejecutivo

ADMINISTRADORES DE LOTERIAS ETC. ETC.

DON PELMACIO
SEMANARIO INDEPENDIENTE

SE PUBLICA LOS JUEVES

En Murcia. . . . . 0'30 al mes
En el resto de España. 1 al trimestre
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Pago adelantado
La correspondencia se dirigirá al Administrador D. Amalio Tortosa.

ISIDORO ALMAGRO
SASTRE
PRONTITUD ELEGANCIA
Príncipe Alfonso, 53.—MURCIA

Instalaciones de Gas
Mecheros AUER
Y APARATOS DE ELECTRICIDAD
Príncipe Alfonso, 65.—MURCIA

GRAN ESTABLECIMIENTO
DE CALZADO DE TODAS CLASES
DE
JOSÉ MOLINA IBAÑEZ
Plaza de Camacho, núm. 10.—MURCIA

Farmacia Catalana de M. REBORDOSA
Medicamentos químicamete puros. — Especialidades nacionales y extrangeras. — Depósito exclusivo de LA VACUNA SUIZA, de los productos del INSTITUTO DEL DR. FERRAN DE BARCELONA, etc.,
MURCIA

NORIAS Nuevo modelo
GRAN RENDIMIENTO
Para presupuestos dirijirse á
JOSE PAGAN EGEA
Acequia, 12. — MURCIA